

bre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación denominado «Beato Melchor», de 400 KVA. a 20/380 KV., en calle Beato Melchor García (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—2.884-D.

13594 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 34.349 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación del Centro de transformación «Vallobin», a 400 KVA. y 20 KV., en calle Vázquez de Mella (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 5 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—2.882-D.

13595 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, hace saber que el expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración, para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Villa de Cruces, que son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «Grupo Minero de Silleda», de la provincia de Pontevedra, de la que es titular la Sociedad «Oberón, S. A.», según resolución del Consejo de Ministros de fecha 7 de febrero de 1975.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Villa de Cruces, señaladas con los números que al final se detallan, de la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» del día 28 de septiembre de 1974, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1974, en el «Faro de Vigo», de 24 de septiembre de 1974 y en el «Diario de Pontevedra»,

de 21 de septiembre de 1974, previniendo a los interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación, el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también, que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Ayuntamiento de Villa de Cruces: Número de las fincas que se citan, 1, 1', 2, 2', 3 y 3'.

Pontevedra, 18 de abril de 1975.—P. D., el Jefe de la Sección de Minas, Francisco Xavier de Oteyza y Ortega.

13596 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, a petición de «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 358-5. Modificación de 257 metros de la línea actual, a causa de cruce con nueva línea de Compañía Telefónica Nacional de España. Ramal de 19 metros a nuevo centro de transformación número 22, «La Perdiguera». Conductores de 40 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, y metálicos. Capacidad de transporte, 3.330 kw. Finalidad de la instalación: Modificación de la línea a 13,2 kV, E. T. D., de Guriezo-La Merced (circuito 2) C. T. Desa y La Magdalena y derivación al centro de transformación segundo 224, denominado «La Perdiguera».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 2 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—10.417-C.

13597 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Derivación a Aguas I de Aznalcóllar.

Final: Caseta intemperie proyectada.

Término municipal afectado: Aznalcóllar.

Tipo: Línea aérea.

Longitud en kilómetros: 0,570.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Zona oeste del pueblo de Aznalcóllar.
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en aquella zona.
Características principales:
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15.000/230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 232.533 pesetas.
Referencia: RAT. 11.701.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de mayo de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—10.338-C.

13598 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Estación transformadora

Emplazamiento: Alcalá de Guadaíra, calle Conde Guadalupe.

Finalidad de la instalación: Ampliar las instalaciones de servicio público en la zona.

Características principales:
Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 15.000/380-220 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 432.208 pesetas.
Referencia: RAT. 11.638.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de mayo de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—10.337-C.

13599 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2 kV. en El Cristo, Alconaba, Blasco Nuño y Matamala, con C. T. en Alconaba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2 kV., que derivará de la actual Soria-Valdegeña y finalizará en el actual C. T. de Matamala. De esta línea parten las derivaciones para alimentar los diversos centros de transformación. Apoyos de hormigón armado mediante cruces metálicas; conductor cable aluminio-acero LA-56, con aisladores 1.507 en cadena, de dos elementos. C. T. tipo intemperie, en Alconaba, de 25 kVA de potencia y relación 13.200±5 por 100 230-133 V.

Finalidad: Proporcionar el adecuado suministro de energía eléctrica a esa zona, de acuerdo con las necesidades actuales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 4 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—10.418-C.

13600 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.793).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, doble circuito de 30 KV., que tendrá su origen derivada de la de enlace Abadiano-Durango con Abadiano-Elgóibar y su final en el centro transformador de «Industrias Inder», con 144 metros de longitud total, conductor de cable LA-110 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Bérriz. Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 2 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.245-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13601 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «International», modelo 844.*

Solicitada por «Ajuria, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la Estación de Frankfurt (Alemania).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «International», modelo «844», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 62 (sesenta y dos) CV.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Director general, P. O., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.